



Corregidora, Qro; 12 de noviembre de 2024.

Folio PNT: 220457623000466

Presente

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123,130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000466 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del SEDECO/085/2024 suscrito por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Corregidora, Qro.
- La respuesta otorgada a través del SDUMA/JG/2432/2024 suscrito por el Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico accesoalainformacion@corregidora.gob.mx, al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

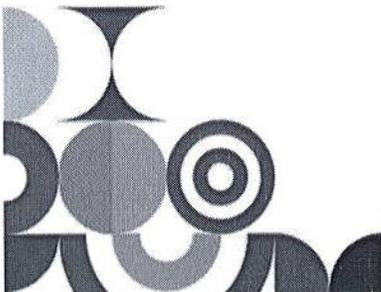
Atentamente


Lic. Alma Daniela Morán Elizondo
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio de Corregidora, Qro



Avenida Santa María de El Pueblito #210
El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
Tel. 442 209 6000
contacto@corregidora.gob.mx

corregidora.gob.mx





519



Secretaría de
Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente

Oficio:	SDUMA/ST/DDU/DPDU/016/2024
Asunto:	Se envía respuesta
Referencia:	SDUMA/JG/2432/2024

Corregidora, Gro., 25 de octubre de 2024.

LIC. ALMA DANIELA MORÁN ELIZONDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en seguimiento a su oficio **SISCOE/UT/3789/2024** ingresado a esta Dependencia bajo el folio **SDUMA/JG/2432/2024**, con fecha del 21 de octubre de 2024, mediante el cual se solicita dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia con folio **220457624000466**, por el usuario **María Fernanda De León Sánchez** mediante el que se requiere:

"...Solicito copia simple de licencia y/o permiso y/o autorización y/o dictamen y/o visto bueno a nombre de las personas Erick Lara Gutiérrez Luis Antonio Lara Gutiérrez o todos lo relacionado a la ESTANCIA INFANTIL KIARA ubicada en el Municipio de Corregidora..." (sic)

Al respecto, y con base en la información disponible en esta Dependencia, no se cuenta con registro de ningún trámite a nombre de los C.C. Erick Lara Gutierrez y/o Luis Antonio Lara Gutiérrez.

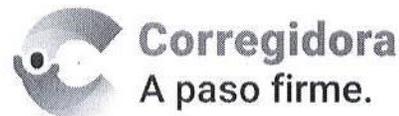
Asimismo, me permito comentarle que esta Dependencia no cuenta con registros que incluyan el nombre comercial de los distintos giros autorizados, ya que el establecimiento del comercio o servicio derivado del giro solicitado, se autoriza mediante la Licencia de Funcionamiento, trámite otorgado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Sin otro particular, informo lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente

Lic. Raúl Caballero Vázquez
Secretario Técnico

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente



Municipio de Corregidora, Qro., 06 de noviembre de 2024
SEDECO/085/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

LIC. ALMA DANIELA MORÁN ELIZONDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para hacerle llegar la información solicitada por medio de su oficio N° SISCOE/UT/3919/2024, recibido el 29 de octubre del presente, referente a solicitud emitida por el usuario María Fernanda De León Sánchez con número de folio 220457624000466, conforme a lo siguiente:

“solicito copia simple de licencia y/o permiso y/o autorización y/o dictamen y/o visto bueno a nombre de las personas Erick Lara Gutiérrez Luis Antonio Lara Gutiérrez o todos lo relacionado a la ESTANCIA INFANTIL KIARA ubicada en el Municipio de Corregidora” (sic)

Al respecto le comento que se realizó la búsqueda en nuestro sistema de licencias, a nombre de las personas antes mencionadas y no obran dentro de nuestros registros.

Sin otro particular, le reitero mis más amplias consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. ADOLFO COLÍN SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPIO DE CORREGIDORA

c.c.p. Archivo.

Ex Hacienda el Cerrito #100
El Pueblito, Corregidora, 76900
T. 442 209 6000
contacto@corregidora.gob.mx

corregidora.gob.mx

